



Santa Fe, 26 de agosto de 2014

VISTA la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Mgs. María Silvina REYES**, en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales, desde el 6 de octubre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar **licencia por maternidad** a la **Mgs. María Silvina REYES** (DNI n° 25 098 696), en el cargo y funciones aludidas en el visto de la presente, desde el 6 de octubre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.-

ARTICULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y el Departamento de Personal. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." n° 357/14